

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**IRVING A. FACCIO RIVERA
PROMOVENTE**

vs.

**LUMA ENERGY, LLC
LUMA ENERGY, SERVCO, LLC
PROMOVIDAS**

CASO NÚM.: NEPR-RV-2025-0022

ASUNTO: Orden

ORDEN

El 12 de marzo de 2025, estaba pautada la celebración de la Vista Administrativa del caso de epígrafe. Previo a comenzar la vista, las partes tuvieron oportunidad de dialogar a los fines de alcanzar un acuerdo transaccional. Posteriormente, las partes informaron al Negociado de Energía que alcanzaron un acuerdo en el presente caso. LUMA solicitó un término de quince (15) días para presentar moción conjunta de desistimiento. El promovente se allanó al término solicitado. Así las cosas, se suspendió la vista administrativa.

El 18 de marzo de 2025, el Negociado de Energía emitió una *Orden*, en la cual concedió el término de quince (15) días para las partes presentar una moción conjunta de desistimiento.

El 27 de marzo de 2025, las partes presentaron una *Moción Conjunta Informando Acuerdo entre las Partes y en Solicitud del Cierre del Caso*, en la cual LUMA expresó haber realizado un ajuste en la cuenta del Promovente y, en virtud de lo anterior, es el deseo del Promovente desistir de esta reclamación con perjuicio. A esta solicitud, LUMA expresa estar de acuerdo.

Se da por sometido el caso, se estará emitiendo resolución próximamente.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández, el 1 de abril de 2025. Certifico además que hoy, 2 de abril de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2025-0022 y he enviado copia de la misma a: juan.mendez@lumapr.com y a ifaccio@microjuris.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Luma Energy, LLC
Luma Energy Servco, LLC
Lcdo. Juan Méndez Carrero
P.O. Box 364267
San Juan, PR 00936-4267**

**Irving A. Faccio Rivera
101 Ave. Ortegón
Apt. 601
Guaynabo, PR 00966**



Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 2 de abril de 2025.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

